



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006409-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515522354 - 2]

Visto, los registros N°s.515522354-1, 515522354-0, 515485163-0 y Resolución Directoral N°001467-2024 demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución en 33 folios.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones. (Norma Técnica)

Que, con Resolución Directoral N°001467-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, se resuelve aprobar el contrato por servicios personales del Prof. ROJAS CISNEROS, ROBERTO CARLOS, identificado con DNI.N° 16778240, como profesor en la I.E. "KARL WEISS", a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, en su artículo 30 de la Norma Técnica establece las conclusiones del contrato de docentes, mediante las causales de resolución de contrato docentes como son. (...) **n)** "Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente"; (...), **r)** Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución (...)

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 004423-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515326940 - 3] de fecha 18 de junio dl 2024, se resuelve: DESIGNAR, como RESPONSABLE de Administrar el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, con eficacia anticipada a partir del 11 de abril del 2024, conforme el detalle siguiente: CELIA LUZ PERALTA LALOPU Coordinadora del Área Recursos Humanos.

Que, CELIA LUZ PERALTA LALOPU, Coordinadora del Área Recursos Humanos, informa resultado de búsqueda de RNSSC, a José Luis Arriola Navarrete, Jefe de la Oficina de Administración, mediante el INFORME N° 000060-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH [515485163 - 0] de fecha 28 de agosto del 2024, que expresa: *"Que, en mérito a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", dentro de los cuales busca promover que la gestión pública sea desempeñada por funcionarios y servidores idóneos y probos, evitando que los mismos se encuentren reportados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), se ha ejercido una acción de control posterior habiéndose efectuado la consulta masiva de toda la data del NEXUS, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC y de cuya acción ha dado como resultado la siguiente información:..."*

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADO DE LA SANCIÓN CONDICION	CONDICION LABORAL IE DONDE LABORA	IE DONDE LABORA
16778240	ROJAS CISNEROS ROBERTO CARLOS	VIGENTE (del 22/02/20 20 al 21/02/2025)	Contratado (RD. 1467-2024)	KARL WEISS

Que, mediante MEMORANDO N° 000553-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515522354 - 0] de fecha 19 de septiembre del 2024, remite el resultado de búsqueda de RNSSC, en la que refiere: *"... se ha ejercido una acción de control posterior habiéndose efectuado la consulta masiva de toda la data del NEXUS, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC y de cuya acción ha dado como resultado que el señor los ROJAS CISNEROS ROBERTO CARLOS con DNI N°16778240, contratado en la I.E. Karl Weiss con RD N°1467-2024, se encuentra en el aplicativo con el siguiente resultado: estado de la sanción vigente (del 22/02/2020 al 21/02/2025); por tal motivo, sírvase efectuar las acciones que corresponden de acuerdo al DS 020-2023-MINEDU"*

Que, el profesor ROJAS CISNEROS ROBERTO CARLOS con DNI N°16778240, contratado en la I.E. Karl Weiss con RD N°1467-2024, se encuentra en el aplicativo con el resultado de estado de sanción vigente

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006409-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515522354 - 2]

(del 22/02/2020 al 21/02/2025); corresponden accionar de acuerdo al Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, resultando procedente en aplicación de los literales **n)** y **r)** del artículo 30; por lo consiguiente se debe dar por concluida la contratación del profesor mencionado.

Que, atendiendo a la necesidad de cumplir con la contratación docente y la emisión de actos resolutive de conclusión de contrato se encuadra en el Principio de Eficiencia y Prudencia antes mencionado, lo cual debe ser concordado con los Principios de Celeridad y Eficacia establecidos en el artículo IV del Título Preliminar y numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que el acto administrativo, "puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente (...)" siendo que para el presente caso la presente decisión manifiesta conformidad a los documentos del visto;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional, Administración, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la emisión de la presente resolución, el contrato del Prof. **ROJAS CISNEROS, ROBERTO CARLOS**, identificado con DNI.N° 16778240, como profesor en la I.E. "KARL WEISS", contenido en la Resolución Directoral N°001467-2024, de fecha 04 de marzo de 2024

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 30/09/2024 - 10:06:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006409-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515522354 - 2]

CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
23-09-2024 / 16:44:25

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
24-09-2024 / 12:38:22

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
23-09-2024 / 17:21:55

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
24-09-2024 / 14:53:42